

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-9507 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2024.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024:

- Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Precio Público por el Servicio de Cementerio y Tanatorio.
- Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal número 25 reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.
- Ordenanza Fiscal número 26 reguladora del Precio Público del Teatro Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo se publicará en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sede del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es>).

Finalizado el período de exposición pública y en el supuesto de que no se hubieren presentado alegaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Los Corrales de Buelna, 30 de octubre de 2023.

El alcalde,
julio Arranz Ochoa.

2023/9507

CVE-2023-9507